



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° **Nº . - - 0011**
(18 JUN 2024)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)" (PO-019)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en artículo 300 y 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, la Ley 617 del año 2000, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza No. 003 del 18 de mayo del 2018 y la Ordenanza No. 012 de 20 de diciembre 2023,

ORDENA:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR la suma de (\$10.150.158.645,77) **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 77 CENTAVOS M/CTE**, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central					
1	INGRESOS	FUENTE	ATRIBUTO	VALOR	
1.1	INGRESOS CORRIENTES				
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL				
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.2.3. 3.03	Aportes Nacional Alimentación Escolar	130-Resolucion N°288 de 22 de Mayo de 2024	\$9.764.653.000,00
1.2	Recursos de Capital				
1.2.10	Recursos del Balance				
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3. 3.04	R.B. Otras Transferencias Corrientes De Otras Entidades Del Gobierno General	ATRIBUTO-121- BOLSA COMUN 2023	\$385.505.645,77
TOTAL					\$10.150.158.645,77

ARTÍCULO 2°. INCORPORAR la suma de (\$10.150.158.645,77) **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 77 CENTAVOS** en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° Nº . - - 0011
(18 JUN 2024)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO
AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICUATRO (2024)" (PO-019)**

	GASTO	TOTAL
2	Gastos Totales	\$10.150.158.645,77
UNIDAD EJECUTORA: 16-NIVEL CENTRAL		
2.3	INVERSION	
22	EDUCACION	\$10.150.158.645,77
2201	Calidad, cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, preescolar, básica y media	\$10.150.158.645,77
0700	Intersubsectorial Educación	\$10.150.158.645,77
TOTAL		\$10.150.158.645,77

ARTÍCULO 3º. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

RAFAEL CACERES NUÑEZ
Presidente

EDGAR ANDRES PALLARES DIAZ
Primer Vicepresidente

DIEGO ARMANDO GONZALEZ TOLOZA
Segundo Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
		VERSION: 1
	CERTIFICACION	FECHA: 01/11/2019
		PAGINA 1

Nº . - - 0011

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, la Ordenanza “POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)” (PO-019), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

Iniciativa:	Señor Gobernador.
Radicado en Secretaría General:	12 de junio de 2024.
Debate en Comisión permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales:	14 de junio de 2024.
Diputado Ponente:	Jose Gregorio Correa Yañez.
Debate en Sesión Plenaria:	15 de junio de 2024.
Diputado Ponente:	Jose Gregorio Correa Yañez.

Se expide en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) día del mes de junio de 2024.



ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA



Norte de Santander
GOBERNACIÓN

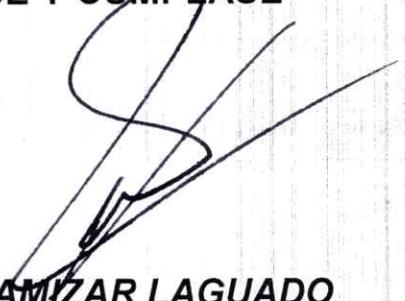
Despacho Gobernador

San José de Cúcuta, 18 JUN 2024

Nº. -- 0011

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) (PO-019)"**

PÚBLIQUESE Y CÚMPDASE


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador